

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.997/2011

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2011, aprobó las modificaciones realizadas sobre la Ordenanza de Vehículos abandonados de esta Localidad, aprobada inicialmente el 24 de octubre de 2010, debido a la última modificación por la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre tráfico, vehículos a motor y seguridad vial quedando de la siguiente forma:

2.1

2.2

Artículo 3.1 apartado a)

Artículo 3.2.1 y sus apartados a) b) c) y d)

Artículo 3.2.2 y sus apartados a) b) y c)

Artículo 3.2.3 incluyéndose los apartados a) b) y c)

A consecuencia de ello se modifica la redacción de los Anexos III, IV, V y VI.

Sometiendo la misma a información pública y audiencia a los interesados mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose el expediente a disposición en las Oficinas Municipales, por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, advirtiendo que en el caso de no existir ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Peñarroya-Pueblonuevo, 17 de marzo de 2011.- La Alcaldesa,
Luisa Ruiz Fernández.